

Con gran entusiasmo, presentamos a nuestros lectores el segundo número de *Plenário*, la Revista Jurídica de la Cámara de los Diputados. La cantidad, la variedad temática y, sobre todo, la calidad de los artículos recibidos reafirmó la convicción de nuestro equipo de que acertamos al crear esta publicación, aún joven pero ya consolidada. Cada etapa del proceso editorial fue una experiencia de aprendizaje donde la reflexión conjunta y el buen humor estuvieron siempre presentes. Incluso con semanas y días que se nos hicieron cortos, la experiencia fue una excelente lección de disciplina, compañerismo y pasión por el proyecto. Concluimos este ciclo aún más unidos y conscientes de nuestro propósito común y continuo.

Cometeríamos una injusticia imperdonable si no expresáramos nuestro especial agradecimiento a quienes hicieron posible esta edición. Ante todo, nuestra más sincera gratitud al dedicado cuerpo de servidores y a los colaboradores de la Cámara de los Diputados que trabajaron directamente en el apoyo editorial, ya sea en la revisión de textos, el diseño, el intercambio de mensajes, la administración del sitio web de la revista o en otras actividades entre bastidores, tan discretas como indispensables. La profesionalidad y el compromiso de cada uno garantizaron el éxito del proceso, incluso ante plazos de entrega ajustados.

Asimismo, expresamos nuestro profundo agradecimiento a los revisores que evaluaron los artículos presentados. Estos expertos, de forma anónima y voluntaria, dedicaron su valioso tiempo y vasto conocimiento al análisis crítico de los trabajos, contribuyendo decisivamente a garantizar la calidad de los textos publicados y a enriquecer los debates propuestos. Sin el apoyo de estos colegas, no habríamos alcanzado la excelencia a la que aspiramos para la revista.

Extendemos nuestras más sinceras felicitaciones a los autores de esta edición, cuyas investigaciones, reflexiones y enfoques innovadores dan vida a las páginas de *Plenário*. Cada contribución recibida reafirma la vitalidad del pensamiento jurídico contemporáneo y la importancia de los espacios dedicados a la producción académica comprometida y plural. La elección de *Plenário* nos honra y nos inspira a seguir mejorando el proyecto editorial. Muchas gracias por brindar a los lectores una colección de artículos que refleja la diversidad y la vitalidad del debate jurídico-parlamentario contemporáneo.

En “Paz, misión del derecho, ante la tempestad: palabras de Francisco”, Raúl Gustavo Ferreyra analiza cómo la búsqueda de la paz no es simplemente un fin a alcanzar, sino una parte esencial de la razón de ser del sistema jurídico, la mayor misión del constitucionalismo contemporáneo.

En el texto “Poder insurgente de la multitud”, Robson Barbosa explora cómo las masas, con sus movimientos esporádicos y emocionales, a menudo impulsados por las redes sociales, pueden influir en las estructuras de poder establecidas y allanar el camino hacia nuevos paradigmas de participación democrática y reforma legislativa.

“‘Queremos comida, diversión y arte’: autoritarismo, redemocratización y consolidación de los derechos culturales en la Asamblea Nacional Constituyente de 1987-1988”, de Jefferson Chaves, Leonardo Marques y Mamede Maia Filho, aborda la movilización social que dio lugar al paradigma sin precedentes de una Constitución cultural, inaugurada por la Carta de 1988, que reconoció la cultura como un derecho fundamental.

“Gobernanza ambiental en América Latina: un análisis comparativo de la adhesión de los países de la región al Acuerdo de Escazú”, de José Mário Gomes Neto, ofrece a su vez una visión general de los desafíos y avances en la gestión ambiental en nuestra región e invita a reflexionar sobre cómo los parlamentos latinoamericanos han abordado este tema.

Teresa Melo, en “Principio de deliberación adecuada o suficiente”, investiga los criterios para evaluar si un debate parlamentario fue suficientemente amplio y profundo. Sostiene que no se puede exigir al Poder Legislativo el mismo grado de fundamentación propio de los procedimientos judiciales, sino más bien una garantía estructural de apertura discursiva.

En su artículo “El papel del Tribunal de Cuentas como órgano de control externo en la Administración Pública”, Fabiano Tiossi y Patricia Medeiros destacan las competencias de los Tribunales de Cuentas, analizan casos prácticos de su labor, señalan los retos a los que se enfrentan para hacer que este trabajo sea aún más eficaz y transparente, y refuerzan la importancia del diálogo entre los órganos de control y el Parlamento.

Con ejemplos ricos e interesantes de leyes que fracasaron, “Errores y fallos legislativos: las causas y los fallos más comunes en la planificación de la legislación”, de Roberta Simões, contribuye a mejorar la elabora-

ción de leyes futuras, a prevenir la repetición de errores y a promover una cultura de evaluación crítica en el proceso legislativo.

En “La inviolabilidad del concejal en la jurisprudencia del STF: del alcance de la inmunidad a la responsabilidad civil”, Daniel Amorim Neves, Felipe Gonzales y Eduardo Maia da Silveira explican, mediante una revisión de la jurisprudencia del Supremo Tribunal Federal, cómo los magistrados han interpretado los límites y el alcance de la inviolabilidad de los concejales respecto a sus opiniones, palabras y votos. Consideran la transformación de la comunicación política en la era digital, en particular el uso de las redes sociales en las campañas y la actividad parlamentaria.

“Institucionalización de la Agenda 2030 en el parlamento de Pará: capacidades legislativas, gestión de la información y coordinación institucional”, de Débora Fernandes y João Cláudio Arroyo, presenta un estudio de caso inspirador sobre la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel legislativo estatal, una metodología que puede servir de modelo para otros órganos legislativos.

“El consecuencialismo y su previsión en el ordenamiento jurídico brasileño”, de Marilene Matos y Felipe Dalenogare Alves, concluye el volumen con una reflexión sobre la creciente influencia de las repercusiones prácticas de las decisiones judiciales y legislativas en nuestra cultura jurídica, en un análisis pertinente sobre el equilibrio entre la seguridad jurídica y la eficacia.

Reiteramos nuestro profundo agradecimiento a la Mesa Directiva y a la Dirección General de la Cámara de los Diputados por su apoyo, que ha permitido la continuidad de este proyecto. Sin el respaldo institucional y el aliento de estas entidades, la revista no se habría consolidado tan rápidamente ni habría alcanzado el alcance que ya ha demostrado en su segundo número.

Ahora que estamos seguros del alcance de *Plenário*, nos atrevemos a concluir tomando prestada la retórica de Ulysses Guimarães en su discurso de promulgación de la Constitución: el histórico demócrata dijo que la nación los había enviado a prestar un servicio, y que lo hicieron con amor, dedicación y sin miedo.

Nuestro amigo Celso de Barros Correa Neto, entonces director general en el momento de la creación de la revista *Plenário*, nos propuso prestarle un servicio. Lo hicimos —y seguiremos haciéndolo— con dedicación, compromiso y gran valentía. Aprovechamos esta oportunidad para agradecerles una vez más la confianza depositada en nosotros. Hemos trabajado para honrar la responsabilidad asumida y para cumplir, con rigor y entusiasmo, con las expectativas que se nos han encomendado.

*José Evande Carvalho Araujo*

*Mariana Barros Barreiras*

*José Trindade Monteiro Neto*

Consejo editorial de la revista *Plenário*